

cedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 1020/02.

Notificado/a: M.ª Angeles Guiote Ordóñez.

Ultimo domicilio: Plaza Alhóndiga, núm. 1, 3.º dcha. 18001 Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo de emplazamiento en el recurso contencioso-admvo. num. 344/03. P.O. 133/03 interpuesto por doña Celia Ordóñez Cubillo.

Granada, 5 de enero de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda elevar a definitivas las medidas contenidas en la Resolución provisional de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.12.03 de promoción de acogimiento familiar preadoptivo y constitución de acogimiento familiar provisional del menor J.M.A. (Exptes. D-33/03)*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, en los expedientes de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Resolución de promoción de acogimiento familia preadoptivo y constitución de acogimiento familiar provisional del menor J.M.A. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los tramites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de la que dice llamarse doña Juana Maldonado Amaya, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se inicia de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo/adopción del menor J.M.A. (exptes. D-33/03)*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, la iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo/adopción núm. D-33/03 del menor J.M.A. nacido en Córdoba el día 19.9.03.

Córdoba, 19 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la resolución a don Antonio Cruz Ortega, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la comunicación de autorización salida con familia colaboradora de fecha 13 de noviembre de 2003, del/los expedientes de desamparo núm. 7/03, sobre el/los menor/es A.C.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la resolución a don Len Lok Lau y doña Chaojum Wang, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 2 de diciembre de 2003, del/los expediente/s de desamparo núm. 99/03, sobre el/los menor/es J.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Pilar Espada Hernández, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de medidas legales, de fecha 17 de noviembre de 2003, del/los expediente/s de desamparo núm. 113/01 y 114/01, sobre el/los menor/es P. y M. C. A. E.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a doña Neomar Villalba Sanabria, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de la declaración provisional de desamparo, de fecha 10 de noviembre de 2003, del/os expediente/s de desamparo núm. 24/03, sobre el/los menor/es F. E. V. S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución a don Emilio Ramia Lozano, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de trámite de audiencia para la declaración de la situación de desamparo, asunción de tutela y constitución del acogimiento residencial, de fecha 25 de noviembre

de 2003, del/los expediente/s de desamparo núm. 83/03, sobre el/los menor/es R. R. S.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 7 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

NºEXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CONTENIDO DEL ACTO
<b>M085/02</b>	<b>FCO. JAVIER ORELLANA NAVARRO</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 29/08/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M086/02</b>	<b>ANTONIA PASCUAL ALACIO</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 23/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M092/02</b>	<b>Mª VICTORIA GORDO RUIZ</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 06/08/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M111/02</b>	<b>Mª TRINIDAD VALLS ABAD</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 19/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M123/02</b>	<b>MARIO TOCINO VAZQUEZ</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 19/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M140/02</b>	<b>YOLANDA CARMONA SEGURA</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 30/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M006/03</b>	<b>JOSÉ MARÍA NUÑEZ PEÑA</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 18/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M019/03</b>	<b>VICTORIA ROLDAN DÍAZ</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 21/03/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M054/03</b>	<b>RAFAELA VIRELLA MARTÍN</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 27/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M056/03</b>	<b>DOLORES CAMPOS MOLINA</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 30/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M071/03</b>	<b>JOSÉ MANUEL GUILLEN RICO</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 30/06/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M075/03</b>	<b>LOURDES MILAN MARTÍN</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 06/08/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).
<b>M080/03</b>	<b>ANTONIA MORENO NUÑEZ</b>	Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, a 10/09/2003 relativa a la ayuda económica por hijos menores de tres años solicitada al amparo de la orden de 6 de mayo de 2002 (B.O.J.A. núm. 55, de 11 de mayo).